

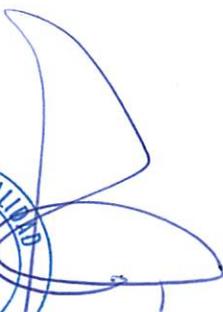
CERTIFICADO N°154/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°106 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 24 de mayo de 2024, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y el voto favorable de la señorita Alcaldesa el siguiente acuerdo:

- Aprobar el comodato celebrado entre el Municipio y el COMITÉ DE ADELANTO COMUNIDAD RUKA ANTU, respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en Villa Alemana, calle Bernardo Leighton N° 1725, Rol de avalúo N° 5278-47, por un período de 20 (veinte) años, para realizar actividades comunitarias.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el anexo de contrato respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Unidad de Asesoría Urbana, Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 24 de mayo de 2024



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretaria Municipal